

INCLUSION EN EL LISTADO

CAPITULO 3.3

REGIMEN GENERAL DE PLANEAMIENTO ANTERIOR RECOGIDO POR EL PLAN

Zaragoza
AYUNTAMIENTO



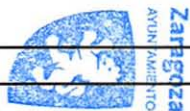
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO
El presente PROYECTO ha sido aprobado
con carácter DEFINITIVO por acuerdo plenario
de fecha **26 ABR. 2013**
EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO

Fdo.: Luis Jiménez Abad

PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE ZARAGOZA 2001

Identificación

Area	Hoja	Antes P.G. 86	P.G. 86	Tramitación	Instrumento	Aprob. Definitiva	Publicación	Expediente	Prescripciones
56	H-15		Ctra. Madrid Km. 315,7	Aprobado	ED	26/05/89	17/07/89	3.100.266/88	
56	H-14		Centro Cultural	Aprobado	ED	27/04/01		3.660.814/00	
57	H-16		Aldebarán, R.Juventud, F.Ozanan y Orión	Aprobado	PE	30/10/89	19/01/90	3.085.762/85	
57	H-16		Aldebarán, R.Juventud, F.Ozanan y Orión	Aprobado	MPE	29/05/98	19/06/98	3.153.291/97	
57	H-16,I-16		U-57-1	Aprobado	PE	17/11/88	14/12/88	256.835/87	
57	H-15,H-16		U-57-11 (antigua Hispano Carrocera)	Aprobado	PE	25/05/95	05/02/96	3.174.882/93	
57	H-15,H-16		U-57-11 (antigua Hispano Carrocera)	Aprobado	MPE	27/02/98	02/04/98	3.144.190/96	
57	H-16		U-57-2 (1)	Aprobado	PE	30/07/92	02/10/92	3.216.102/90	
57	H-16		U-57-3	Aprobado	PE	28/09/92	03/11/92	3.128.694/90	
57	H-16		U-57-4 (1)	Aprobado	PE	28/09/92	03/11/92	3.216.114/90	
57	I-16		U-57-6B	Aprobado	PE	27/11/98	21/03/00	3.178.375/93	
57	H-16		Federico Ozanam, 107-109	Aprobado	ED	17/07/95		3.139.557/94	
57-58	I-16		SUP 57-58/1	Aprobado	PP	26/07/90	16/08/90	3.093.043/88	
57-58	I-16		SUP 57-58/1	Aprobado	MPP	07/07/98		3.123.763/97	
57-58	I-16		SUP 57-58/1 (prolongación Avda. Gómez Laguna)	Aprobado	PP	19/05/98	10/06/98	3.123.751/97	
58	I-17		Vía Hispanidad, 21	Aprobado	PE	02/04/94		3.053.200/93	
58	J-17		Vía Ibérica (antiguo Cuartel de Sanidad)	Aprobado	PE	26/07/96	27/09/96	3.008.035/96	
58	I-17,J-17		U-58-1	Aprobado	PE	27/11/98	25/03/99	3.081.703/95	(27)
58			La Ermita	Aprobado	PE	24/02/99			
58	I-15 , I-16	Actuación Aislada Parque Hispanidad I		Aprobado	AA(200)	12/04/73		08885/73	
58	I-15, I-16	Actuación Aislada Parque Hispanidad II		Aprobado	AA(151)	12/12/74		47132/73	(45)
59	I-18,I-19		SUP 59/1	Aprobado	MPP	04/10/90	27/10/90	3.167.397/89	


ZARAGOZA
 AYUNTAMIENTO
 AMBIENTE
 Fdo.: Luis Jiménez Abad
 SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
 26 ABR. 2013
 El presente PROYECTO ha sido aprobado con carácter DEFINITIVO por acuerdo plenario de fecha 26 de abril de 2013.

En el listado del Capítulo 3.3 , Régimen General del Planeamiento Anterior Recogido por el Plan , que se contempla en las Normas Urbanísticas del Texto Refundido 2007 del Plan General, deberá de incluirse en el área 58 las dos Actuaciones Aisladas, Parque Hispanidad I y Parque Hispanidad II, con Planeamiento aprobado antes del Plan General del 86 y con las prescripciones que se desarrollan en el apartado siguiente de este documento.



GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO
El presente PROYECTO ha sido aprobado
con carácter DEFINITIVO por acuerdo plenario
de fecha **26 ABR. 2013**
EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO

Fdo.: Luis Jiménez Abad

**FICHA PARA INCORPORAR AL ANEJO III DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS ,
INCLUIDAS EN EL TOMO 13 DEL TEXTO REFUNDIDO 2007 DEL PLAN GENERAL
DE ORDENACIÓN URBANA . AREA 58**

Zaragoza
AYUNTAMIENTO



GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO
El presente PROYECTO ha sido aprobado
con carácter DEFINITIVO, por acuerdo plenario
de fecha **26 ABR. 2013**
EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO

Fdo.: Luis Jiménez Abad

ACTUACIÓN AISLADA (151) PARQUE HISPANIDAD II

Prescripción: El terreno correspondiente a los bloques 27,28 y 29 del proyecto de edificación con licencia de 26 de Agosto de 1977 (exp. 14494/75) que quedaron sin construir, después de la modificación de licencia de 26 de Septiembre de 1984 (exp. 134308/84) podrá edificarse de acuerdo con las siguientes prescripciones

La superficie edificable no superará los 5.045,71 m², equivalentes según el párrafo (b) del art. 3.3.2 de las normas a un volumen máximo de 15.011 m³, el número de máximo de plantas será : B+3. La altura máxima de la edificación será de 12,20 m, medida desde la rasante de la acera y en el punto medio de la longitud de fachada. La ocupación máxima en cada planta incluidos vuelos cerrados y abiertos será de 1.450 m².

El volumen de la edificación se ajustará a la ordenación contenida en el plano R.3 de la Modificación Aislada nº 61 del Texto Refundido 2007 del Plan General de Ordenación Urbana. Se permitirá la modificación del área de movimiento contenida en ese plano mediante un estudio de detalle, que deberá de respetar los parámetros cuantitativos indicados en esta prescripción y mantener la coherencia con la edificación del resto de la actuación aislada.

Los usos serán los establecidos en el artículo 4.2.6 (bis) de las normas del Plan General para las zonas A2, grado 4º.

Corresponderá a la propiedad la urbanización del tramo del vial previsto en el plan general para unir la calle Océano Atlántico con la carretera de Madrid, así como su cesión gratuita y libre de cargas a favor del Ayuntamiento de Zaragoza o bien el coste de la expropiación municipal a falta de un acuerdo con los propietarios.

	SUPERFICIE	VOLUMEN Max	SUP Edificable
Ambito Aislada Actuación	76.499,47 m ²		
Zona de Protección Carretera de Madrid	9.884,76 m ²		
Superficie Neta	66.614,71 m ²	179.859,71 m ³	
Sup. Zona Verde	6.661,47 m ²		
Sup. Equipamiento Privado	3.330,29 m ²	9.159,53 m ³	
Sup. RESIDENCIAL EDIFICADA	54.154,17 m ²	155.689,18 m ³	57.662,65 m ²
Sup. SIN EDIFICAR NO RESIDENCIAL	2.362,74 m ²	15.011 m ³	5.045,71 m ²

Fdo.: Luis Jiménez Abad



ACTUACIÓN AISLADA (200) PARQUE HISPANIDAD I

	SUPERFICIE	VOLUMEN Max	SUP Edificable
Ambito Actuación Aislada	103.220,40 m2		
Zona de Protección Vía Hispanidad	7.134,90 m2		
Superficie Neta	96.059,90 m2	264.164,72 m3	
Sup. Zona Verde	20.590,10 m2		
Sup. Equipamiento Privado	4.813,25 m2	13.236,43 m3	
Sup. RESIDENCIAL EDIFICADA	70.655,85 m2	243.377,70 m3	90.139,88 m2



AYUNTAMIENTO
de ZARAGOZA

GENERICIA MUNICIPAL DE URBANISMO
El presente PROYECTO ha sido aprobado
con carácter DEFINITIVO, por acuerdo plenario
de fecha **26 ABR. 2013**
EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO

Fdo.: Luis Jiménez Abad



PRESCRIPCIONES

- El terreno correspondiente a los bloques 27,28 y 29 del proyecto de edificación con licencia de 26 de Agosto de 1977 (exp. 14494/75) que quedaron sin construir después de la modificación de la licencia de 26 de Septiembre de 1984 (exp. 134308/84) podrá edificarse con acuerdo con las siguientes determinaciones:
- La superficie edificable no superará los 5.045,71 m² equivalentes , según el párrafo (b) del art. 3.3.2 de las normas a un volumen de 15.011 m³ .
- El número máximo de plantas será B+3.
- La altura máxima de la edificación será 12,20 metros, medida desde la rasante de acera y en el punto medio de la longitud de fachada .
- La ocupación máxima en cada planta, incluidos vuelos cerrados y abiertos será de 1.450 m² .
- El volumen de edificación se ajustará a la ordenación contenida en el plano R.3 de la Modificación Aislada nº 61 del Plan General de Ordenación . Se permitirá la modificación del área de movimiento contenida en ese plano mediante un estudio de detalle , que deberá respetar los parámetros cuantitativos indicados en esta prescripción y mantener la coherencia con la edificación del resto de la Actuación Aislada.
- Los usos serán los establecidos por el artículo 4.2.6 (bis) de las normas del Texto Refundido 2007 del Plan General de Ordenación para las zonas A2 grado 4º .
- Corresponderá a la propiedad la urbanización del tramo del vial previsto en el Texto Refundido 2007 del Plan General de Ordenación , para unir la Calle Océano Atlántico con la carretera de Madrid , así como su cesión gratuita y libre de cargas a favor del Ayuntamiento de Zaragoza o bien el coste de la expropiación Municipal a falta de acuerdo con los propietarios.